

QUILMES, 26 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-0154/05, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 464/05, se adjudicó el alquiler de los equipos de impresión para el Centro de Impresiones de la Universidad a la firma Xerox Argentina ICSA.

Que a fs. 909 y 910, luce una nota de la Dirección de Servicios manifestando la necesidad de disponer del servicio de alquiler de máquinas fotocopadoras para el Centro de Impresiones de la Universidad, para el año 2007.

Que a fs. 912 obra una nota de la firma adjudicataria Xerox Argentina ICSA., donde destaca que "...en caso de operarse una prórroga del presente acuerdo, los términos definidos se mantienen excepto el valor unitario de la copia, que pasaría de \$0,027 a \$0,033."

Que el artículo 5° del pliego de cláusulas particulares, obrante a fs. 40 del presente Expediente, habilita a prorrogar el servicio por el término de un año.

Que analizadas las condiciones de calidad y eficacia de las prestaciones, la Dirección de Servicios avala la procedencia de la prórroga.

Que por lo expuesto precedentemente, debe realizarse un ajuste en el precio del valor unitario de las copias a diferencia de lo oportunamente pactado.

Que evaluada la posibilidad de iniciar un nuevo proceso licitatorio, se pudo constatar, tal como se indica de fs. 922 a 930, que los precios de mercado son superiores al valor unitario de la copia presupuestada por la empresa Xerox Argentina ICSA, actualmente prestataria del servicio.

Que se han ponderado las condiciones de mercado y el aumento generalizado de precios, tornándose conveniente establecer la aprobación de la prórroga solicitada.

Que a fs. 914 la Secretaría Administrativa autoriza la prórroga del contrato con la empresa antes mencionada.

Que en virtud de que los servicios se prestarán durante el Ejercicio 2007, corresponde prever la afectación presupuestaria en dicho período.

00979



Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la renovación del servicio, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la prorroga por doce (12) meses del servicio de alquiler de equipos de impresión a favor de la firma adjudicataria Xerox Argentina ICSA, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 5, del pliego de bases y condiciones particulares y en concordancia con el artículo N° 99, inc. c) del Decreto N° 436/00.

ARTICULO 2º. Autorizar el pago a la firma Xerox Argentina ICSA, por el total de la vigencia del servicio, conforme los valores fijos unitarios ofertados por copia efectivamente realizada (\$ 0,033), por un monto total de hasta PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), con IVA incluido, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007.

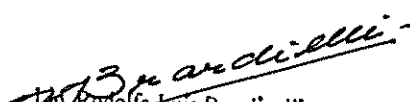
ARTICULO 3º: Instruir a la Secretaría Administrativa a los efectos de prever la afectación al presupuesto 2007 del programa que corresponda.

ARTICULO 4º: Encomendar a la Dirección de Servicios el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del servicio en cuestión; como asimismo el control de las garantías de funcionamiento, de corresponder.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el contrato respectivo.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00979


Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

